

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-2016
SRA. MARIANA DE JESÚS JÁCOME ÁLVAREZ
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesa, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, y en especial el literal w), el cual indique que deberá dirigir y supervisar las actividades de la Municipalidad, Coordinando y Controlando el Funcionamiento de los distintos Departamentos.

Que el art. 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las obras, los bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contrataran durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la ya invocada ley.

Que, el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone la difusión de la información pública por la transparencia de la Gestión Administrativa que está obligado a observar todas las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público.

Que, la Lcda. Ana Zambrana Holguín, Responsable de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, mediante Oficio # 662-CP-2015, pone en mi conocimiento el Proyecto del Plan Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Contratación Pública.

En uso de mis facultades Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida:

EXPIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

1. Apruebo, y disponga la Promulgación, mediante la presente Resolución Administrativa el Plan Anual de Contratación para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en cumplimiento a lo que dispone en la Ley Orgánica de Contratación Pública, y el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Disponer que esta sea publicada en la Página Web del Sistema Nacional de Contratación de Compras Públicas.
3. Que esta sea publicada en la Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.
4. Que se notifique con la presente Resolución Administrativa **a)** Director Financiero, **b)** Director de Obras Públicas Municipales, **c)** Guardalmacén, **d)** Contador General, **e)** Responsable de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Despacho de la Señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 14 días del mes de Enero del 2016.

SRA. MARIANA DE JESÚS JÁCOME ÁLVAREZ
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NOBOL.